



MTRO. CARLOS ALBERTO OCHOA RIVERA
DIRECTOR PROVISIONAL
FACULTAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA
XALAPA
PRESENTE

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el **23 de noviembre de 2018**, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo **LICENCIATURA EN TECNOLOGIAS COMPUTACIONALES**, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
ALGEBRA LINEAL PARA COMPUTACION	5.00	SEC3	IPP	RODRIGUEZ OLIVAREZ MIRIAM	268.61	NO FAVORABLE	NO REUNIÓ PUNTAJE REQUERIDO
DESARROLLO DE SOFTWARE	5.00	SEC2	IOD	HERNANDEZ CALDERON JOSE GUILLERMO	481.00	FAVORABLE	
DESARROLLO MOVIL	5.00	SEC2	IOD	REYES FLORES ITZEL ALESSANDRA	448.69	FAVORABLE	
GRAFICACION	4.00	SEC1	IOD	CADENA BARAJAS JOSE MARTIN	580.16	FAVORABLE	
				MENESES RICO ERIKA	275.00	NO FAVORABLE	NO PRESENTÓ EX. DEM.
PROBABILIDAD Y ESTADISTICA PARA COMPUTACION	5.00	SEC3	IOD			DESIERTA	
PROGRAMACION AVANZADA	6.00	SEC1	IOD	MARINERO AGUILAR ULISES	429.96	FAVORABLE	
				GONZALEZ GASPAR PATRICIA	231.25	NO FAVORABLE	NO PRESENTÓ EX. DEM.
				HERNANDEZ CALDERON JOSE GUILLERMO	258.50	NO FAVORABLE	NO PRESENTÓ EX. DEM.

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente
 "Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"
 Xalapa, Ver., 15 de enero de 2019

DR. ARTURO BOCARDO VALLE
 DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA



Universidad Veracruzana

C201951-0007

P-001

C.c.p. Secretaría Académica. Conocimiento
C.c.p. Dirección de Personal. Mismo fin
C.c.p. Dirección de Presupuestos. Mismo fin
C.c.p. Archivo